



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 01797

QUINTERO, 20 JUN. 2013

VISTOS:

La Boletas de Honorarios Electrónicas N° 225, de fecha 11 de Junio del año 2013, de la Receptora Judicial, doña María Alejandra Murray Aguayo;

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad cubrir los gastos que se debieron incurrir en la las notificaciones de la demanda por el artículo 44 Código Procedimiento Civil, e inscripción de medida precautoria ante el Conservador de Bienes Raíces de Quintero, efectuadas en causa, ROL C 214-2013, caratulada Ilustre Municipalidad de Quintero con Duran y Otro;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el pago de los honorarios de la Receptora Judicial, doña María Alejandra Murray Aguayo, Rut N° [REDACTED] encargada de efectuar la notificación en la causa citada en los vistos del presente decreto alcaldicio.

2.- **PAGUESE**, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, lo adeudado, a la receptora Judicial, citada precedentemente, según Boleta de Honorarios Electrónicas N° 225, de fecha 11 de Junio del año 2013, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido.

3.- **IMPUTESE**, los gastos al ítem 2212005, de Derechos y Tasas.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jss.

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Departamento Jurídico (1)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE